Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Roder Legislativo

USHUAIA, 29 JUL. 1998

VISTO la nota presentada por la señora De las Nieves BENITEZ, residente en nuestra ciudad :Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una colaboración con un pasaje aéreo,

por el tramo USH/BUE.

Que la señora BENITEZ tiene a su hermano en graves

condiciones de salud.

Que debe trasladarse a la ciudad mencionada anteriormente para

poder cuidar su hermano.

Que la señora BENITEZ no cuenta en estos momentos con los

medios para poder hacer frente a esta erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO PERMANENTE Nº 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA **DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E** ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un pasaje por el tramo USH/BUE - en carácter a nombre de la señora De las Nieves BENITEZ, DNI Nº F 5.800.656, residente en la nuestra ciudad, y por los motivos expuestos en los considerandos de la

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.-Registrese. Comuniquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 394 /98.-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas